

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2021, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales número 1, “General de gestión, recaudación e inspección tributaria”; número 10, “Reguladora de la tasa por tramitación de licencias de instalación, apertura y funcionamiento de actividades”; número 11, “Reguladora de las tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local”, y número 31, “Reguladora de las tasas por la ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares”, para 2021.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente en horario de atención al público, de lunes a viernes, en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, en el plazo de treinta días hábiles, que comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 3 de marzo de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(03/7.790/21)

Exposición pública:

08 marzo a 21 Abril (ambas incluidas)

